	MUNICIPIO DE PAIPA	NIT. 891.801.240 – 1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO-F-02
	Formato	Version: 03
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Version: 21/02/2020

1. INFORMACION GENERAL

REGISTRO BP y P No: 2021-15-516-0111
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA - ACUERDO MARCO DE PRECIOS N.º CCE-912-1-AMP-2019
DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS Y SOPORTES
OBJETO: MODIFICATORIO N.º 1 Y ADICIONAL EN VALOR A LA ORDEN DE COMPRA N.º 95860 - ADQUISICIÓN DE MENAJE ESCOLAR PARA DOTAR LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PAIPA”
FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: ERIKA PAOLA TRIANA RUIZ
CIUDAD Y FECHA: PAIPA, OCTUBRE DE 2022

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Que el artículo 6º de la Ley 7ª de 1979, dispone que todo niño tiene derecho a la educación, la asistencia y bienestar sociales y que corresponde al Estado asegurar el suministro de la Escuela, la nutrición escolar, la protección infantil, y en particular para los menores impedidos a quienes se deben cuidados especiales;

Que la Ley 715 de 2001 expresamente previó que corresponde a los distritos y municipios garantizar, directa o indirectamente, el servicio de restaurante para los estudiantes de su jurisdicción, y que en el desarrollo de esta competencia deberán adelantar programas de alimentación escolar con los recursos descontados para tal fin, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2º del artículo 2º de la misma ley;

Que la alimentación escolar es una herramienta de política social territorial, en la cual participan organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil, quienes comparten la responsabilidad en la aplicación de la garantía de los derechos de la niñez. De hecho, en Colombia, la alimentación escolar se está convirtiendo en uno de los programas de asistencia social alimentaria con mayor concurrencia de recursos de la Nación, departamentos, municipios, familias y la comunidad en general.

Que el suministro de alimentación escolar se convierte en la condición para lograr la igualdad de oportunidades en niños, niñas y jóvenes. Además, se circunscribe en las políticas de bienestar, que tienen el propósito de alcanzar una sociedad más equitativa en la asignación de los recursos a partir de la intervención del Estado, beneficiando a sectores vulnerables y en condiciones de pobreza;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “**Pacto por Colombia, pacto por la equidad**”, plantea la línea estratégica “educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos” la cual, involucra proyectos para la inversión en dotación escolar, con el objeto de que las Instituciones Educativas cuenten con ambientes adecuados para beneficiar la experiencia de aprendizaje, además debe atender las necesidades de mejoras de cocinas y comedores para la operación del Programa de Alimentación Escolar.

Que desde marzo de 2020 empezó a operar la Unidad Administrativa Especial, con el objetivo de fortalecer e impulsar la estrategia contra la deserción escolar y la protección de las trayectorias educativas completas, la cual expidió la Resolución No. 00335 de 2021 “Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE” la cual rige a partir del 1º de enero de 2022;

Que en la Resolución No. 00335 de 2021 “Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE” en el artículo 3, define el Objetivo general del PAE, el cual es suministrar un complemento alimentario que contribuya al acceso, la permanencia, la reducción del ausentismo, y al bienestar en los establecimientos educativos durante el calendario escolar y en la jornada académica de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes

	MUNICIPIO DE PAIPA	NIT. 891.801.240 – 1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO-F-02
	Formato	Version: 03
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Version: 21/02/2020

registrados en la matrícula oficial desde preescolar hasta básica y media, fomentando hábitos alimentarios saludables y aportando al logro de las trayectorias educativas completas con resultados de calidad.

Que de acuerdo al decreto 1075 de 2015 en lo referente al programa de alimentación escolar PAE, establece que el equipo y menaje necesarios para el funcionamiento de los restaurantes escolares debe ser de material apto para el consumo de los alimentos, estar fabricados con materiales resistentes al uso y a la corrosión, así como a la utilización frecuente de los agentes de limpieza y desinfección y en cantidad suficiente para asegurar un servicio ágil y oportuno. El servicio de alimentación deberá contar en cada punto de preparación y distribución, de un inventario mínimo de equipos, menaje y utensilios que asegure la calidad en los procesos de recibo, almacenamiento, preparación y distribución.

Que el municipio de Paipa cuenta con 7 Instituciones Educativas oficiales las cuales tienen un total de 39 sedes educativas, con una cobertura de 5176 estudiantes matriculados, y actualmente, los establecimientos educativos oficiales proveen ración alimenticia "Preparada en sitio", pero se ha detectado que no cuentan con elementos de cocina, utensilios, equipos y electrodomésticos suficientes para la preparación de alimentos, y los que existen no se encuentran en buenas condiciones; esto debido a su constante uso y el normal deterioro de los enseres; lo que se ha venido transformando en una gran problemática, a causa de la baja inversión de recursos para la dotación de espacios escolares, lo que se convierte en una baja cobertura educativa y una baja implementación del Programa de Alimentación Escolar. Lo que finalmente termina con un aumento de la tasa de deserción anual, una baja calidad en la educación y una baja permanencia de los estudiantes en el sistema educativo.

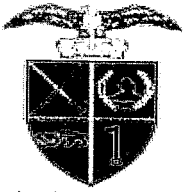
Para la Administración municipal de Paipa, es importante velar por el mejoramiento de la educación a través del Fortalecimiento del programa de alimentación escolar, en condiciones adecuadas de calidad e inocuidad y con el equipo y menaje necesario, apoyando las acciones orientadas a que los estudiantes se sientan motivados a permanecer en las instituciones educativas siendo una herramienta de transformación para la vida de los niños, niñas y adolescentes de las Instituciones Educativas Oficiales de Paipa, lo cual permitirá mejorar su desempeño académico, su permanencia en ambientes seguros, con lo que se espera reducir la deserción, el embarazo adolescente, la delincuencia juvenil y el consumo de drogas ilícitas; en efecto, un ambiente adecuado y educación con calidad y pertinencia, interactúan de manera estrecha: un mayor nivel de educación aumenta las oportunidades de lograr mejores condiciones de vida.

Así mismo, la administración municipal estableció para el año 2022, **“El año para defender la educación”**, es por esto que se hace necesario buscar estrategias que nos permitan reestablecer el acceso a la educación y fortalecer aspectos que influyen directamente en los procesos de aprendizajes.

Que el Municipio de Paipa como entidad territorial, cuya función es la de servir a la comunidad y desarrollar actividades para la inversión social y seguridad ciudadana, implementando el desarrollo comunitario, y mejorando la calidad de vida, requiere logística adecuada para llevar a cabo las diferentes actividades y poder desarrollar con eficiencia los planes, programas y proyectos contemplados.

Que el plan de desarrollo **"CON SUMERCE PODEMOS AVANZAR 2020-2023"** dentro de su línea estratégica, Educación; Programa, calidad y cubrimiento educativo; Sub Programa, permanencia escolar, contempla disminuir la deserción escolar, brindando el servicio de apoyo a la permanencia escolar por medio de la alimentación escolar, beneficiando a 4.804 estudiantes de la Instituciones Educativas oficiales del municipio de Paipa, por lo cual, se busca suministrar las sedes educativas con menaje y equipos de cocina.

Que el municipio realizo una orden de compra N.º 95860 por el valor \$ 111.900.890,80, que permita atender la población estudiantil dentro del Programa de Alimentación Escolar, con restaurantes escolares que cuentan con menaje y electrodomésticos suficientes y de la

	MUNICIPIO DE PAIPA	NIT. 891.801.240 – 1	
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO-F-02	
	Formato	Version: 03	
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Version: 21/02/2020	

mejor calidad, con el fin de brindar un mejor servicio y conlleve a una mejor calidad educativa.

Sin embargo, una vez revisado el producto denominado “plato pando pequeño” elemento necesario para tomar el alimento, se concluyó que no cumplía con las especificaciones técnicas para brindar un servicio adecuado dentro del programa de alimentación escolar en las instituciones educativas del Municipio de Paipa, por tal motivo, se requiere modificar el producto que garantice consumir alimentos sólidos de gran tamaño, como lo es el producto denominado “plato pando grande”.

Del mismo modo, la cantidad de artículos según los ítems 26 “cuchara”, 27 “plato pando pequeño” y 28 “vaso” no se ajustan teniendo en cuenta las necesidades que presenta cada institución educativa, por tal razón, se requiere modificarla, que contemple la situación actual de cada institución y las necesidades que presenten dentro del Programa de Alimentación Escolar.

Cabe resaltar, que las diferentes modificaciones a realizar se tienen en cuenta con la previa revisión y aprobación del proveedor “Rafael Bejarano Gualdrón”, donde se mantuvo comunicación vía correo electrónico, inicialmente se envía una proyección el día 6/10/22 en el cual se tiene en cuenta las modificaciones en cantidad en los **ítems 26,27 y 28** correspondiente a **2464** artículos cada uno y el cambio del producto de “plato pando pequeño” a “plato pando grande” con un valor según catálogo de **\$ 12.884,75**. El mismo día el proveedor responde satisfactoriamente a la solicitud permitiendo realizar el modificatorio y el adicional en valor.

En atención a lo anteriormente expuesto, se presenta la necesidad de realizar un modificatorio n.º 1 y adicional en valor a la orden de compra n.º 95860 de 2022 el cual se encuentra adjudicado. Dado que, se requiere modificar un producto de mayor costo y ajustar cantidades en dos más, se hace necesario adicionar el valor que se ajuste al precio comercial y a la cantidad de los artículos según lo establece acuerdo marco de precios n.º cce-912-1-amp-2019.

Por lo anteriormente expuesto, el Municipio de Paipa, en cumplimiento de sus obligaciones con la comunidad estudiantil y en aras de mejorar su calidad, requiere realizar modificatorio n.º 1 y adicional en valor a la orden de compra n.º 95860 en el proceso de contratación para la: “ADQUISICIÓN DE MENAJE ESCOLAR PARA DOTAR LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PAIPA”, según acuerdo marco de precios para la adquisición de dotación escolar N.º CCE-912-1-AMP-2019, de manera que se apoyen los Programas de alimentación escolar en el Municipio, siendo necesaria, conveniente y oportuna, previamente estudiada y justificada en el presente estudio previo.

Que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia fiscal 2022, la entidad cuenta con los recursos suficientes con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2022000012 expedido por la secretaria de Hacienda para tal fin.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1. OBJETO: “MODIFICATORIO N.º 1 Y ADICIONAL A LA ORDEN DE COMPRA N.º 95860 - ADQUISICIÓN DE MENAJE ESCOLAR PARA DOTAR LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PAIPA”

3.2. IDENTIFICACIÓN DENTRO DE LA CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – CÓDIGO UNSPSC:

Según la Guía para la codificación de bienes y servicios acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas Código: G-CBS-02, documento emitido por Colombia Compra Eficiente, componentes incluidos se encuentran identificados con los siguientes códigos UNSPSC:

	MUNICIPIO DE PAIPA	NIT. 891.801.240 – 1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO-F-02
	Formato	Version: 03
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Version: 21/02/2020

Clasificación UNSPSC	Segmentos	Familia	Clase	Producto
48101900	Maquinaria, equipos y suministros para la industria de servicios	Equipos de servicios de alimentación para instituciones	Tazas para servicio de mesa	Tazas para servicio de mesa

3.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR: N/A.

3.4. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES:

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PAIPA
CONTRATISTA: PERSONA NATURAL/JURÍDICA

3.5. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR O A REALIZAR:

3.5.1. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PROVEEDORES DERIVADAS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS N.º CCE-912-1-AMP-2019

Las mismas establecidas en el acuerdo marco.

3.5.2. ACTIVIDADES DE LOS PROVEEDORES DURANTE LA OPERACIÓN SECUNDARIA DERIVADAS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS N.º CCE-912-1-AMP-2019:

Las mismas establecidas en el acuerdo marco.

3.5.3. OBLIGACIONES GENERALES DE LAS ENTIDADES COMPRADORAS DERIVADAS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS N.º CCE-912-1-AMP-2019.

Las mismas establecidas en el acuerdo marco.

3.5.4. CONDICIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR DERIVADAS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS N.º CCE-912-1-AMP-2019:
Colombia Compra Eficiente estableció las condiciones técnicas de los Bienes y servicios que contempla el Acuerdo Marco de Dotación Escolar con base al Manual de Dotaciones establecido por el MEN y las Fichas Técnicas definidas por la SED.

- Segmento 4: Menaje, Equipo, Utensilios de cocina.

Tabla 1. Especificaciones técnicas de dotación escolar. Segmento 4.

PRODUCTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
Cuchara	Elemento para la toma alimentos.	3250	\$ 2.688,48	\$ 8.737.560,00
Plato pando pequeño	Elemento para la toma alimentos.	3400	\$ 5.819,20	\$ 19.785.280,00
Vaso	Elemento para la toma alimentos.	3400	\$ 3.361,94	\$ 11.430.596,00
VALOR INICIAL				\$ 39.953.436
MODIFICATORIO Y ADICIONAL				
Cuchara	Elemento para la toma alimentos.	2464	\$ 2.688,48	\$ 6.624.414,72
Plato pando grande	Elemento para la toma alimentos.	2464	\$ 12.884,75	\$ 31.748.024,00
Vaso	Elemento para la toma alimentos.	2464	\$ 3.361,94	\$ 8.283.820,16
VALOR PARCIAL				\$ 46.656.258,88
VALOR INICIAL				\$ 39.953.436
VALOR TOTAL ADICIONAL (IVA INCLUIDO)				\$ 7.976.359,22

Fuente: Elaboración propia con base en información del acuerdo marco de precios No. CCE-912-1-AMP-2019

3.6. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El Proveedor debe cumplir con los tiempos de Distribución definidos por Colombia Compra Eficiente de acuerdo a los Productos requeridos por la Entidad

	MUNICIPIO DE PAIPA	NIT. 891.801.240 – 1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO-F-02
	Formato	Version: 03
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Version: 21/02/2020

Compradora, por ende, para la presente contratación la cantidad que se requiere comprar corresponde a más de 100 productos, por lo tanto, para nuestra región (Región 2) se tiene un plazo de ejecución y/o entrega de los productos de noventa (90) días calendario (Ver tabla 1). No obstante, una vez generada la Orden de Compra, la Entidad Compradora y el Proveedor de común acuerdo, pueden establecer un mayor plazo de entrega en el Acta de inicio. En caso de que el Proveedor requiera ajustar los plazos de entrega pactados en el Acta de Inicio en el tiempo de ejecución, el Proveedor debe notificar a la Entidad Compradora mínimo dos (2) días hábiles antes de que se cumpla el tiempo establecido inicial y, de común acuerdo con la Entidad Compradora, acordar un nuevo plazo de entrega.

Tabla 2. Plazo de ejecución, según productos requeridos y regiones.

Cantidad de Productos requeridos	Regiones		
	Región 1	Región 2	Región 3
1-10 Productos	30 días calendario	30 días calendario	50 días calendario
11-30 Productos	35 días calendario	40 días calendario	60 días calendario
31-50 Productos	40 días calendario	50 días calendario	70 días calendario
51-70 Productos	50 días calendario	60 días calendario	80 días calendario
71-100 Productos	60 días calendario	70 días calendario	90 días calendario
Más de 100 Productos	80 días calendario	90 días calendario	110 días calendario

Fuente: Colombia Compra Eficiente y MCN

3.7. LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato deberá ser ejecutado en la jurisdicción del Municipio de Paipa - Departamento de Boyacá.

3.8. VALOR ESTIMADO DEL ADICIONAL DEL CONTRATO: Se considera que el adicional para este contrato no debe superar el valor de: SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS, CON VEINTIDÓS CENTAVOS (7.976.359,22) M/CTE Valor que incluye IVA.

VALOR DEL CONTRATO: CIENTO ONCE MILLONES NOVECIENTOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$111.900.890,72) M/CTE. Valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON ADICIONAL: se considera que el total del contrato no debe superar el valor de: CIENTO DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$119.877.249,94) M/CTE

3.9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para efectos del presente proceso de selección del contratista y/o proveedor, la secretaria de Hacienda del Municipio de Paipa ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 2022000012 de fecha 26 de agosto de 2022 por un valor de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$10.307. 674.00) M/CTE

3.10. FORMA DE PAGO SEGÚN ACUERDO MARCO DE PRECIOS N.º CCE-912-1-AMP-2019:

Las mismas condiciones del acuerdo marco.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

Las mismas condiciones originales.

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE

	MUNICIPIO DE PAIPA	NIT. 891.801.240 – 1	
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO-F-02	
	Formato	Version: 03	
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Version: 21/02/2020	

MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)

Las mismas condiciones originales.

6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

Las mismas condiciones originales.

7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

7.1 IDENTIFICACIÓN Y ANALISIS

Las mismas condiciones originales.

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS

Durante la Operación Secundaria los Proveedores del Acuerdo Marco deben presentar a favor de las Entidades Compradoras que le coloquen al Proveedor Órdenes de Compra a través del Acuerdo Marco una garantía de cumplimiento cuyo beneficiario es la Entidad Compradora.

8.1. Garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras de Dotación Escolar:

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 9. El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

Tabla 9. Suficiencia de la garantía a favor de las entidades compradoras.

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra, (6) seis meses más
Cantidad de los Bienes	10% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (12) doce meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales locales o indemnizaciones laborales	5% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra, (3) tres años más

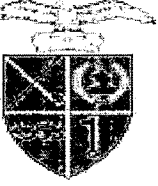
Fuente: Colombia compra eficiente.

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra. Los Proveedores deben ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados en la Tabla 9 anterior. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento o alguno de sus amparos, el Proveedor debe ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 9 después de haber sido afectada.

9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR

La supervisión, para el presente contrato será desarrollada por la oficina asesora de educación la Alcaldía Municipal de Paipa o por el funcionario que éste disponga, para estos efectos el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 y

	MUNICIPIO DE PAIPA	NIT. 891.801.240 – 1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO-F-02
	Formato	Version: 03
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Version: 21/02/2020

numeral 1 del artículo 26 de la ley 80 de 1993 y las demás establecidas en la Materia.

10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO

En consecuencia, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- concederá trato nacional a Proponentes y bienes de dichos países. También está sujeto a la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina. Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

11. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se deja constancia que la presente contratación se encuentra incluida en el PlanAnual de Adquisiciones de la entidad, vigencia 2022.

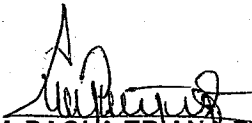
12. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 850 de 2003 y el artículo 66 de la Ley 80de 1993, el Municipio de Paipa convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta convocatoria, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual, se les suministrara toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en portal de contratación

13. DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN

- Registro Banco de Proyectos
- Concepto de viabilidad técnica
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Solicitud de simulación acuerdo marco de precios de dotación escolar

14. Vo. Bo. JEFE DE DEPENDENCIA


ERIKA PAOLA TRIANA RUIZ
ASESORA OFICINA ENLACE DE EDUCACION

SUBSECRETARÍA DE
COMPRAS PÚBLICAS Y
GESTIÓN CONTRACTUAL



13 OCT 2022

RECIBIDO

Proyecto:	Revisó:
OSCAR DAVID VARGAS DIAZ / PROFESIONAL ENLACE EDUCACION JAVIER ALEXANDER ACOSTA ROJAS / PROFESIONAL DE APOYO DE LA OFICINA ENLACE DE EDUCACIÓN.	ERIKA PAOLA TRIANA RUIZ/ ASESORA OFICINA ENLACE DE EDUCACION
Anexos:	

Asunto

Re: MODIFICADORIO N.º 1 "ADQUISICIÓN DE MENAJE ESCOLAR PARA DOTAR LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PAIPA"

De Lina Jaimes <proyectos.solucioneseducativas@gmail.com>

Para Educacion <educacion@paipa-boyaca.gov.co>

Fecha jueves, 6 de octubre de 2022 21:48:37

Cordial saludo,

De acuerdo! Los valores antes de IVA corresponden a los de la orden de compra. Con relación al nuevo item, si corresponde a lo establecido en el Simulador. Quedo atenta, al documento modificadorio para actualizar pólizas y continuar con el trámite.

Gracias

Lina J

El jue, 6 oct 2022 a la(s) 16:47, Educacion (<educacion@paipa-boyaca.gov.co>) escribió:

Buenas tardes

Por medio de la presente, me permito enviar los valores (Imagen adjunta) según el modificadorio N.º 1 para su revision y aprobación.

Muchas gracias por su atención,

Cordialmente

CUCHARAS	2464,00	\$	2.688,48	\$	6.624.414,72
PLATOS	2464,00	\$	12.884,75	\$	31.748.024,00
VAOS	2464,00	\$	3.361,94	\$	8.283.820,16
VALOR CON IVA				\$	55.520.948,07

ERIKA PAOLA TRIANA RUIZ
 Asesor de Despacho
 Oficina Enlace de Educación
 ALCALDIA MUNICIPAL DE PAIPA
 Cel: 3204532931
 Dirección: Carrera 22 No 25-14
<https://www.paipa-boyaca.gov.co/>
 PBX: (608) 7850131 / 7850135
 Código Postal: 150440



De: Lina <proyectos.solucioneseducativas@gmail.com>
Para: Educacion <educacion@paipa-boyaca.gov.co>
Fecha: miércoles, 5 de octubre de 2022 12:53 -05
Asunto: Re: MODIFICADORIO N.º 1 "ADQUISICIÓN DE MENAJE ESCOLAR PARA DOTAR LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PAIPA"

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito manifestar que los precios a tomar para el modificadorio deben ser los de Rafael Bejarano. Es importante tener en cuenta, que en este link

<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/educacion/dotaciones-escolares-ii>

En la parte de abajo, encontraran los catálogos de precios, y ahí por el Segmento 4, puede verificar el precio de Rafael Bejarano. En las cuentas que ustedes sacaron, el precio del plato es como 6,300 + IVA, sin embargo, el precio de Catalogo nuestro es superior a este. En ese sentido, el adicional no coincide.

K		O	
▼ SERVICIAL SAS	▼ RAFAEL BEJARANO GUALDRON	▼ INDUST	
\$ 6.196,67	\$ 12.884,75	\$	

Todo esto lo pueden ver directamente, desde la página.

Gracias.

El mié, 5 oct 2022 a la(s) 10:33, Educacion (educacion@paipa-boyaca.gov.co) escribió:

Buenos días

Por medio de la presente, me permito enviar los valores (Imagen adjunta) según el modificadorio N.º 1 para su revision y aprobación.

Muchas gracias por su atención,

Cordialmente

ALCALDIA MUNICIPAL DE PAIPA

Cel: 3204532931

Dirección: Carrera 22 No 25-14

<https://www.paipa-boyaca.gov.co/>

PBX: (608) 7850131 / 7850135

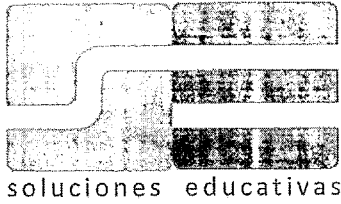
Código Postal: 150440



--

Lina Janeth Jaimes Vergara

Coordinadora de Proyectos

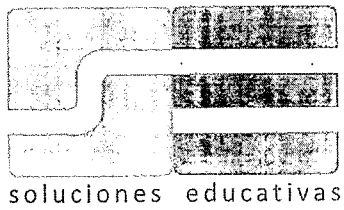


Soluciones Educativas - Rafael Bejarano

Celular 317 6473002

Lina Janeth Jaimes Vergara

Coordinadora de Proyectos



Soluciones Educativas - Rafael Bejarano

Celular 317 6473002



MUNICIPIO DE PAIPA

Tel. 091801240-1

Carrera 22 No 25 14

Tel 098 78 53 131/135

www.paipa-boyaca.gov.co

alcaldia@paipa-boyaca.gov.co

Formato CPptoC03

Movimiento Presupuestal - ADICION A DISPONIBILIDAD

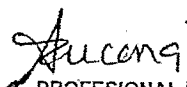
Número: 2022000012

Fecha: 26/08/2022

Tercero: 999999999999 Sucursal: 999 Nombre: VARIOS

Concepto: DIS-2022000776 ADQUISICION DE MENAJE ESCOLAR DOTACION RESTAURANTES ESCOLARES SEDES INSTITUCIONES EDCUATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PAIPA

CUENTA	FUENTE	NOMBRE	Credito	Contracredito
2.3.2.02.02.009	001	Servicios para la comunidad, sociales y personales / Recursos Propios	10,307,674.00	0.00
001				
22	19			
19.2				
07				
TOTAL:			10,307,674.00	0.00


PROFESIONAL UNIVERSITARIO

ELABORO:
MARIA AZUCENA GUIO HIGUERA

NOTA: Este certificado de compromiso presupuestal tiene validez hasta el 31/12/2022